



**Consum**  
al teu costat

## Talleres de reparación de vehículos

¿Dónde puede encontrarnos?



**900 16 60 00 (gratuito)**

En las oficinas de la  
Dirección General de Consumo

Palma: 971 78 49 96

Mahón: 971 36 04 26 / 971 36 87 03

Eivissa: 971 30 67 00 / 971 30 67 64

Sistema de cita previa obligatoria



[portalconsum.caib.es](http://portalconsum.caib.es)



[@IBConsum](https://twitter.com/IBConsum)



[consultes@dgconsum.caib.es](mailto:consultes@dgconsum.caib.es)

Dirección General de Consumo  
C/ Jesús, 38 A 07010 Palma

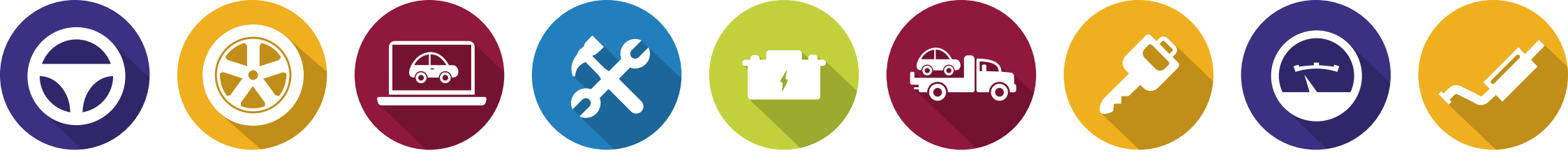
**Consum**  
al teu costat



**Talleres de  
reparación  
de vehículos**



**Govern de les Illes Balears**  
Conselleria de Salut  
Direcció General de Consum



# Talleres de reparación vehículos

La reparación de un automóvil está sujeta a una serie de garantías que el consumidor no siempre conoce. Se recomienda que sepa cuáles son sus derechos como consumidor y defienda sus intereses.

## Derechos de los consumidores

### ◆ Presupuesto

El presupuesto es importante para luego poder contrastarlo con la factura y evitar así que haya sorpresas.

Todo usuario tiene derecho a un presupuesto escrito, con una validez mínima de doce días hábiles.

Sólo podrá procederse a la prestación del servicio una vez el usuario haya concedido su conformidad mediante la firma del presupuesto o haya renunciado de forma fehaciente a la elaboración del mismo.

Puede que durante la reparación del vehículo aparezcan averías o defectos ocultos, que deberán ser puestas en conocimiento del usuario, y sólo podrá realizarse la reparación si, previa comunicación de su importe, éste acepta expresamente la reparación.

### ◆ Resguardo de depósito

La presentación del resguardo será necesaria tanto para la recogida del presupuesto, como para la retirada del vehículo.

Siempre que el vehículo quede depositado en el taller, tanto para la elaboración de un presupuesto como para realizar una reparación previamente aceptada, el taller entregará al usuario un resguardo acreditativo del depósito del vehículo.

En los casos en los que exista presupuesto, éste, debidamente firmado por el taller y el usuario, hará las veces de resguardo de depósito.

### ◆ Factura

El consumidor tiene derecho a que se le entregue una factura escrita, firmada y sellada, debidamente desglosada, y en la que se especifiquen cualquier tipo de cargos devengados, operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados y horas de trabajo desempeñadas, señalando por cada concepto su importe.

### ◆ Gastos de estancia

Únicamente podrán devengarse gastos de estancia cuando, confeccionado el presupuesto o reparado el vehículo, y puesto en conocimiento del usuario ese hecho, no proceda dicho usuario al pronunciamiento sobre la aceptación o no del presupuesto o a la retirada del vehículo en el plazo de tres días hábiles.

### ◆ Garantía de la reparación

Todas las reparaciones quedarán garantizadas durante tres meses o 2.000 kilómetros, entendiéndose el comienzo de la garantía desde la fecha de entrega del vehículo, y tendrá validez siempre y cuando el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros. La garantía se entiende total, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionarse.

### Procedimiento a seguir

En caso de conflicto, en primer lugar el consumidor deberá dirigirse a la empresa contratada. Si ésta no atendiera sus pretensiones, podrá presentar la reclamación ante la Dirección General de Consumo.

